


BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 13 de noviembre de 1991

COMUNICACION N° 91/120

Ref.: INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTERNAS. Plan de Cuentas.
Especificaciones técnicas para
su información en medios
magnéticos.

Se pone en conocimiento de las Instituciones Financieras Externas que deberán ceñirse a las instrucciones establecidas en la Comunicación N° 86/63 de 15 de setiembre de 1986, con la excepción de que solamente tendrán que informar la columna referenciada en moneda extranjera, dejando en cero los importes en moneda nacional, equivalente y total.


CR ISIDORO WAINSTEIN
GERENTE